

### **PROYECTO DE DECLARACION**

La Honorable Cámara manifiesta su honda preocupación por la prolongada y aún no resuelta situación de privación de la libertad del gendarme Nahuel Gallo, quien se encuentra próximo a cumplir un año de detención bajo circunstancias consideradas irregulares e incompatibles con las garantías constitucionales del debido proceso, la defensa en juicio y la presunción de inocencia.

Firmante: Gerardo Milman.

## FUNDAMENTOS:

Señor presidente;

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar la honda preocupación de esta Honorable Cámara por la persistente e injustificada detención del gendarme argentino Nahuel Gallo, quien se encuentra privado de su libertad desde hace casi un año, en condiciones incompatibles con los estándares internacionales de derechos humanos.

Nuestro gendarme nacional, Nahuel Gallo fue detenido el día 8 de diciembre de 2024 en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, durante un operativo irregular llevado adelante por fuerzas de seguridad del régimen. La aprehensión se produjo sin orden judicial válida, sin comunicación inmediata a las autoridades consulares argentinas, y sin que se informaran cargos concretos ni pruebas fehacientes que justificaran la medida extrema adoptada. Desde entonces, Gallo permanece en una situación de detención arbitraria, sometido a restricciones severas de comunicación, con acceso limitado a su defensa, y sin avances procesales que garanticen un debido proceso. De acuerdo con testimonios de ex detenidos que compartieron prisión — en particular un ciudadano liberado recientemente — Gallo estaría detenido en el penal El Rodeo 1, ubicado en el estado Miranda, cerca de Caracas, junto a otros extranjeros detenidos de forma ilegal por el régimen del dictador Nicolas Maduro.

A la fecha, han transcurrido más de 350 días desde su detención, en un marco que diversas organizaciones internacionales califican como violatorio de los principios básicos de legalidad, defensa en juicio y garantías judiciales. El caso se inscribe en un patrón reiterado de persecución, criminalización, censura y hostigamiento por parte del régimen ilegítimo de Nicolás Maduro, cuyas prácticas han sido condenadas por la ONU, la OEA, la CIDH y numerosos gobiernos democráticos.

Este Congreso no puede ni debe guardar silencio frente a la detención ilegal de un ciudadano argentino, mucho menos cuando se produce en un país donde el deterioro institucional es notorio, las Fuerzas Armadas responden al sostenimiento de una dictadura y el aparato judicial carece de independencia real. La suerte de Gallo no es un caso aislado, sino una manifestación más de un régimen que encarcela opositores, silencia periodistas, torturas disidentes y viola sistemáticamente los derechos humanos.

No quiero terminar mi mandato sin dejar de solicitar la liberación de nuestro gendarme, quien ha sido y continúa detenido de manera ilegal.

Por ello, esta Honorable Cámara considera indispensable exigir la inmediata liberación del gendarme Nahuel Gallo, instar a que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Cancillería, redoble las gestiones diplomáticas correspondientes, y reafirmar el compromiso indeclinable de nuestro país con la defensa de la libertad, la dignidad humana y el Estado de Derecho.

Firmante: Gerardo Milman.